



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

Nº 442-2012-GRA/PR

VISTOS:

La CARTA Nº 22-EXPOAGRO 2011 del Presidente del Comité Organizador y el Coordinador General de la XIII Feria Internacional y Exposición Agropecuaria de Arequipa, Informe Técnico Nº 049-2011-GRA/OLP-ACP del Área de Control Patrimonial, de Trámite para la Donación de Bienes a favor del Comité Organizador de la XIII Feria EXPOAGRO, Informe Nº 089-2012-GRA/PR-GGR de la Gerencia General Regional, e Informe Nº 012-2012-GRA/ORO de la Oficina Regional de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, respecto de los Bienes Adquiridos con la Finalidad de ser Donados.- Se ha establecido, en el numeral 1.4.5) de la Directiva Nro. 004-2002/SBN, aprobada por Resolución Nro. 021-2002/SBN - Reglamento para la Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal, "No son objeto de incorporación al Patrimonio de la entidad pública: (a) los bienes muebles adquiridos por las Entidades con la finalidad de ser donados de forma inmediata; y, (b) los bienes muebles adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros en cumplimiento de los fines institucionales".

Que, asimismo, respecto del Cumplimiento de la Finalidad.- Se señala, que, siendo expresa la norma referida sobre la no incorporación al patrimonio que se adquieren con la finalidad de ser donados, entonces, lo que corresponde es emitir el Acto Administrativo por medio del cual se formalice la entrega de los bienes adquiridos y con ello se cumpla la finalidad para la cual fueron adquiridos. Que, en el presente caso, el detalle de la adquisición de los bienes para ser donados es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
02	Lap Top Toshiba Satélite Pantalla de 14" Memoria RAM 3.0 Gb.	1,748.56	3,497.12
03	Kit de Herramientas (Lampa, Rastrillo Serrucho, Hacha)	233.00	699.00
01	Ordeñadora Marca S/M mod. YZD Capacidad 02 CIL Potenc. 750W.	3,200.00	3,200.00
10	Sacos Abono Guano de Isla.	50.00	500.00
01	Motocicleta mca Ronco Placa EA 2473 Mod. EXPRESS B 150, Color Rojo Motor Nº 5K162FMJA1100180071, Serie Nº LGVSKP506BZ719025	3,000.00	3,000.00
03	Motofumigadora STHIL Mod. SF 420 Cilindr. 56.5 cm3 Peso 11 Kgr.	1,600.00	4,800.00



Handwritten signature and vertical line



Que, por estas consideraciones, de conformidad con lo regulado en el numeral 3) del inciso b) del artículo 45 de la Ley 27867 / Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar la entrega de los bienes detallados en los considerandos de la presente resolución, los cuales han sido adquiridos por el Gobierno Regional Arequipa, con la finalidad de ser donados a la XIII Feria Internacional y Exposición Agropecuaria de Arequipa – EXPOAGRO, representada por el Presidente del Comité Organizador Sr. Adolfo Butrón Carpio.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina Regional de Administración y Área de Control Patrimonial, la elaboración y suscripción del Acta de Entrega y Recepción de los bienes referidos, así como su entrega efectiva.

Artículo 3°.- Establecer que es responsabilidad de los organizadores de la XIII Feria Internacional y Exposición Agropecuaria de Arequipa – EXPOAGRO, se cumpla la finalidad de la presente donación, para lo cual, en el plazo de (15) días calendario deberán presentar el acta o documento que acredite el uso o destino final de los bienes entregados.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los **SIETE (07)** días del mes de **JUNIO** del año Dos mil doce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE